



RESOLUCIÓN No. 0500
(17 de Julio 2017)

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 317340
EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones, reglamentarias y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: la Convocatoria de Menor Cuantía "Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados (...)"

Que la Universidad de Nariño dio apertura el día 12 de Julio de 2017, al proceso de contratación de la Convocatoria Publica No. 317340, que tiene por objeto la "Contratación de servicios de un (1) egresado de Programas de Derecho de Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional para el cumplimiento de obligaciones de naturaleza jurídica." Estableciéndose como fecha para la recepción de las hojas de vida el día 14 de Julio de 2017 y aplicación de instrumentos de selección el día 17 de Julio de 2017.

Que el día 17 de Julio de esta anualidad se surtió la publicación de la evaluación definitiva realizada por el comité evaluador, en virtud de lo cual se recomendó al ordenador del gasto proceder a adjudicar la convocatoria No.317340 al señor **IVAN DAVID MARTINEZ MUÑOZ** identificado con C.C 1.085.316.773.

Que el ordenador del gasto acogiendo la recomendación del comité técnico evaluador, procederá adjudicar la presente convocatoria al señor **IVAN DAVID MARTINEZ MUÑOZ**. Al cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos para la selección del personal más idóneo y ser la oferta más favorable para la Universidad

Revisó
Daniela Gutiérrez Velasco
Directora de Gestión de Recursos Humanos

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- ARTICULO 1º.** ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 317340 de 2017 al señor IVAN DAVID MARTINEZ MUÑOZ.
- ARTICULO 2º.** El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.
- ARTICULO 3º.** Notificar el contenido de la presente Resolución al proponente y adviértase que contra la presente decisión no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los 17 días del mes de Julio de 2017.


HUGO RUIZ ERASO
Vicerrector Administrativo
Ordenador del gasto

Revisó: ^{DS}
Daniela Gutiérrez Velasco
Departamento Jurídico

